



# COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)

ESTADOS PRESUPUESTARIOS E INFORME DEL AUDITOR  
INDEPENDIENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

**COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN  
ATLÁNTICO (ICCAT)**

Estados Presupuestarios junto con el Informe del Auditor  
Independiente correspondientes al ejercicio 2022

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS

ESTADOS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022

**COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN  
ATLÁNTICO (ICCAT)**

Informe del Auditor Independiente de Estados Presupuestarios

## Informe del auditor independiente de estados presupuestarios

A las Partes contratantes de la **Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)**, por encargo del Secretario Ejecutivo:

### *Opinión*

Hemos auditado los estados presupuestarios de propósito especial de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) (en adelante la Entidad, ICCAT), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2022, la composición y saldo del fondo de operaciones, los gastos presupuestarios y extrapresupuestarios, los ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios recibidos, la situación de las contribuciones de las Partes Contratantes, así como las notas explicativas a los mismos que incluyen un resumen de las políticas contables significativas ( en adelante los estados presupuestarios).

En nuestra opinión, los estados presupuestarios adjuntos de ICCAT para el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios de elaboración de la información financiera descritos en el punto 2 de las notas explicativas adjuntas.

### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados presupuestarios* de nuestro informe.

Somos independientes de ICCAT de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados presupuestarios en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Párrafo de énfasis -Base contable y restricción a la distribución y a la utilización*

Llamamos la atención respecto de lo señalado en el punto 2 de las notas explicativas adjuntas donde se describe la base de los principios y criterios contables utilizados. Los presentes estados presupuestarios no han sido preparados en virtud a requerimientos legales y han sido preparados para la rendición del presupuesto a las Partes Contratantes y la presentación del fondo de operaciones y de la situación de las contribuciones de las Partes Contratantes de la Entidad. Por todo ello, los estados presupuestarios adjuntos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestro informe se dirige únicamente a las Partes Contratantes de la Entidad, y no debe ser distribuido ni utilizado por partes distintas de dichos destinatarios. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

### *Otras cuestiones*

Los estados presupuestarios adjuntos han sido auditados aplicando las Normas Internacionales de Auditoría. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

### *Responsabilidad del Secretario Ejecutivo en relación con los estados presupuestarios*

El Secretario Ejecutivo es responsable de la preparación de los estados presupuestarios, de conformidad con los criterios de elaboración de la información financiera descritos en la nota 2 adjunta, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de los estados presupuestarios libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados presupuestarios, el Secretario Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de ICCAT para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si tiene intención de liquidar ICCAT o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Secretario Ejecutivo es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de los estados presupuestarios.

### *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados presupuestarios*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados presupuestarios en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados presupuestarios.

Como parte de una auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Secretario Ejecutivo del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de ICCAT para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados presupuestarios o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC 51273)

Rafael Ruiz Salvador (ROAC 21.529)  
Socio - Auditor de Cuentas

21 de junio de 2023



BDO AUDITORES, S.L.P

2023 Núm. 01/23/15144

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

**COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN  
ATLÁNTICO (ICCAT)**

**ESTADOS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022**

**Estado 1.** Balance de situación a 31 de diciembre de 2022 y 2021 (euros).

<i>ACTIVO</i>	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>82.361,73</b>	<b>94.515,12</b>
<b>I. Inmovilizado intangible (Nota 4.a)</b>	<b>1.678,90</b>	<b>164,58</b>
Aplicaciones informáticas	92.114,59	90.028,51
Amortización de aplicaciones informáticas	-90.435,69	-89.863,93
<b>II. Inmovilizado material (Nota 4.b)</b>	<b>80.682,83</b>	<b>94.350,54</b>
Mobiliario	79.366,03	83.538,02
Equipos para procesos de información	482.554,02	488.583,14
Otro inmovilizado material	50.253,28	49.213,28
Amortización de mobiliario	-70.756,37	-73.646,98
Amortización de equipos para procesos de información	-415.642,98	-411.400,15
Amortización de otro inmovilizado material	-45.091,15	-41.936,77
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>13.930.577,31</b>	<b>13.490.428,12</b>
<b>I. Deudores</b>	<b>1.947.460,79</b>	<b>2.141.728,81</b>
1. Deudores por contribuciones atrasadas (Nota 4.c)	1.921.407,90	2.108.901,27
Contribuciones presupuestarias atrasadas	1.906.470,90	2.093.964,27
Contribuciones extrapresupuestarias atrasadas	14.937,00	14.937,00
2. Deudores por contribuciones eBCD atrasadas	10.073,27	7.994,78
Contribuciones presupuestarias eBCD atrasadas	10.073,27	7.994,78
3. Deudores fondos fiduciarios	5.349,16	3.263,58
Deudores Programa ICCAT de investigación sobre atún rojo para todo el Atlántico (GBYP)	2.535,31	3.263,58
Programa regional de observadores de ICCAT para transbordos en el mar	2.813,85	0,00
4. Otros deudores	10.630,46	21.569,18
Otros deudores de ICCAT	0,00	0,00
Pagos pendientes de aplicación	10.630,46	21.569,18
<b>II. Ajuste por periodificación</b>	<b>40.465,95</b>	<b>31.948,04</b>
1. Gastos anticipados presupuestarios	38.730,65	31.478,51
2. Gastos anticipados fondos fiduciarios	1.735,30	469,53
<b>III. Tesorería</b>	<b>11.942.650,57</b>	<b>11.316.751,27</b>
1. Caja efectivo	1.518,50	1.468,50
Caja efectivo (euros)	580,50	580,50
Caja efectivo (US\$)	938,00	888,00
<i>[Ejercicio 2022: 1.000,00 US\$ x 0,938 €/US\$ = 938,00 €]</i>		
<i>[Ejercicio 2021: 1.000,00 US\$ x 0,888 €/US\$ = 888,00 €]</i>		
2. Cuentas corrientes bancarias (euros)	5.773.448,33	5.229.801,43
BBVA - Cta. xx6725 (euros)	6.669,42	21.713,97
BBVA - Cta. xx3290 (euros)	5.676.332,79	5.117.059,20
BBVA - Cta. xx1055 (euros)	29.768,75	29.868,95
Banco Santander - Cta. xx8934 (euros)	51.388,70	51.764,85
La Caixa - Cta. xx1119 (euros)	9.288,67	9.394,46
3. Cuentas corrientes bancarias (US\$)	205.497,45	314.490,54
BBVA - Cta. xx2037 (US\$)	202.448,95	311.604,54
<i>[Ejercicio 2022: 215.830,44 US\$ x 0,938 €/US\$ = 202.448,95 €]</i>		
<i>[Ejercicio 2021: 350.906,01 US\$ x 0,888 €/US\$ = 311.604,54 €]</i>		
La Caixa - Cta. xx0668 (US\$)	3.048,50	2.886,00
<i>[Ejercicio 2022: 3.250,00 US\$ x 0,938 €/US\$ = 3.048,50 €]</i>		
<i>[Ejercicio 2021: 3.250,00 US\$ x 0,888 €/US\$ = 2.886,00 €]</i>		
4. Cuentas corrientes bancarias fiduciarias (euros)	5.962.186,29	5.770.990,80
BBVA - Cta. xx3942 (euros) - ROP	289.716,63	465.205,13
BBVA - Cta. xx8869 (euros) - ROP-BFT	4.179.084,42	3.959.294,99
BBVA - Cta. xx8371 (euros) - GBYP	1.473.274,63	1.326.312,38
BBVA - Cta. xx7069 (euros) - ROP-TROP	20.110,61	20.178,30
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>14.012.939,04</b>	<b>13.584.943,24</b>
<b>C) CUENTAS TRANSITORIAS</b>	<b>175.701,90</b>	<b>186.532,73</b>
<b>I. Tesorería (Nota 4.d)</b>	<b>175.701,90</b>	<b>186.532,73</b>
1. Cuentas corrientes de otros fondos, proyectos o programas (euros)	171.824,03	183.050,88
BBVA - Cta. 0201569058 (euros) - JCAP-2	171.824,03	183.050,88
2. Cuentas corrientes de otros fondos, proyectos o programas (US\$)	3.877,87	3.481,85
BBVA - Cta. 2012292035 (US\$) - JCAP-2	3.877,87	3.481,85
<i>[Ejercicio 2022: 3.921,00 US\$ x 0,938 €/US\$ = 3.877,87 €]</i>		
<i>[Ejercicio 2021: 3.921,00 US\$ x 0,888 €/US\$ = 3.481,85 €]</i>		
<b>TOTAL ACTIVO Y CUENTAS TRANSITORIAS (A+B+C)</b>	<b>14.188.640,94</b>	<b>13.771.475,97</b>

Estado 1. Balance de situación a 31 de diciembre de 2022 y 2021 (euros).

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.425.847,92</b>	<b>2.553.839,28</b>
<b>A-1) Fondo de operaciones (Nota 4.d)</b>	<b>1.906.160,09</b>	<b>2.039.057,97</b>
<b>I. Fondo de operaciones</b>	<b>2.039.057,97</b>	<b>891.080,91</b>
1. Fondo de operaciones	2.039.057,97	891.080,91
<b>II. Resultado del ejercicio (Nota 3.a)</b>	<b>-132.897,88</b>	<b>1.147.977,06</b>
1. Resultado del ejercicio	-132.897,88	1.147.977,06
<b>A-2) Patrimonio adquirido neto</b>	<b>82.361,73</b>	<b>94.515,12</b>
<b>I. Patrimonio adquirido neto</b>	<b>82.361,73</b>	<b>94.515,12</b>
1. Patrimonio adquirido neto -Intangible-	1.678,90	164,58
2. Patrimonio adquirido neto -Material-	80.682,83	94.350,54
<b>A-3) Fondo de operaciones eBCD</b>	<b>437.326,10</b>	<b>420.266,19</b>
<b>I. Fondo de operaciones eBCD</b>	<b>420.266,19</b>	<b>279.305,21</b>
1. Fondo de operaciones eBCD	420.266,19	279.305,21
<b>II. Resultado eBCD del ejercicio (Nota 3.b)</b>	<b>17.059,91</b>	<b>140.960,98</b>
1. Resultado eBCD del ejercicio	17.059,91	140.960,98
<b>B) CONTRIBUCIONES PENDIENTES ACUMULADAS</b>	<b>1.931.481,17</b>	<b>2.116.896,05</b>
<b>I. Contribuciones presupuestarias</b>	<b>1.906.470,90</b>	<b>2.093.964,27</b>
1. Presupuestarias del ejercicio actual	757.500,60	821.034,97
2. Presupuestarias de ejercicios anteriores	1.148.970,30	1.272.929,30
<b>II. Contribuciones extrapresupuestarias</b>	<b>14.937,00</b>	<b>14.937,00</b>
1. Extrapresupuestarias del ejercicio actual	0,00	0,00
2. Extrapresupuestarias de ejercicios anteriores	14.937,00	14.937,00
<b>III. Contribuciones presupuestarias eBCD</b>	<b>10.073,27</b>	<b>7.994,78</b>
1. Presupuestarias eBCD del ejercicio actual	2.078,49	3.815,58
2. Presupuestarias eBCD de ejercicios anteriores	7.994,78	4.179,20
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>9.655.609,95</b>	<b>8.914.207,91</b>
<b>I. Fondos fiduciarios (Nota 4.f)</b>	<b>8.353.674,90</b>	<b>7.972.773,98</b>
1. Fondo Sistema integrado de gestión en línea	47.077,74	61.782,67
2. Fondo de separación de servicio	349.934,49	310.396,65
3. Programa Regional de observadores de ICCAT para transbordos en el mar	248.506,19	435.690,59
4. Programa ICCAT de investigación sobre atún rojo para todo el Atlántico (GBYP)	1.356.499,29	1.257.853,22
5. Programa regional de observadores de ICCAT para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo	3.277.382,77	3.212.468,51
6. Fondo especial para datos - República Popular China	147.274,72	133.501,75
7. Fondo especial para la participación en reuniones (MPF)	472.165,98	455.811,72
8. Fondo especial para datos - Estados Unidos	543.646,24	469.597,84
9. Fondo de Estados Unidos para la creación de capacidad	378.640,62	312.134,75
10. Fondo de Marruecos para apoyar la capacidad nacional para la participación en las reuniones de la Comisión	183.863,55	125.675,65
11. Programa regional de observadores de ICCAT para tñidos tropicales	20.121,61	20.189,30
12. Fondo de creación de capacidad científica (SCBF)	0,00	0,00
13. Fondo especial para el seguimiento, control y vigilancia (MCSF)	54.476,13	42.989,03
14. Fondo de la Unión Europea para la creación de capacidad	0,00	140.000,00
15. Fondo de Túnez para la participación en las reuniones de la Comisión	14.448,38	33.361,29
16. Programa estratégico de investigación	1.118.498,52	878.948,21
17. Fondo de Estados Unidos para tñidos tropicales	84.688,60	84.688,60
18. Fondo Sistema integrado de gestión en línea de la Unión Europea	6.350,07	-2.315,80
19. Fondo Sistema de seguimiento electrónico en remoto (REM)	50.100,00	0,00
<b>II. Provisiones de gastos</b>	<b>6.900,16</b>	<b>1.271,45</b>
1. Provisiones de gastos presupuestarios	1.522,02	1.271,45
2. Provisiones de gastos extrapresupuestarios	0,00	0,00
3. Provisiones de gastos fondos fiduciarios	5.378,14	0,00
<b>III. Acreedores (Nota 4.g)</b>	<b>365.083,51</b>	<b>196.017,69</b>
1. Acreedores de gastos presupuestarios	123.653,41	97.664,84
2. Acreedores de gastos extrapresupuestarios	9.385,20	0,00
3. Acreedores de gastos fondos fiduciarios	219.299,28	89.541,63
4. Cobros pendientes de aplicación	12.745,62	8.811,22
<b>IV. Ajustes por periodificación</b>	<b>929.951,38</b>	<b>744.144,79</b>
1. Anticipos de contribuciones futuras	72.146,87	10.030,06
2. Anticipos de contribuciones voluntarias	0,00	0,00
3. Anticipos de los fondos fiduciarios	857.804,51	734.114,73
4. Anticipos de contribuciones eBCD futuras	0,00	0,00
<b>TOTAL PASIVO (A+B+C)</b>	<b>14.012.939,04</b>	<b>13.584.943,24</b>
<b>D) CUENTAS TRANSITORIAS</b>	<b>175.701,90</b>	<b>186.532,73</b>

<b>I. Otros fondos, proyectos o programas (Nota 4.h)</b>	<b>175.701,90</b>	<b>186.532,73</b>
1. Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (Fase 2) (JCAP-2)	175.701,90	186.532,73
<b><u>TOTAL PASIVO Y CUENTAS TRANSITORIAS (A+B+C+D)</u></b>	<b><u>14.188.640,94</u></b>	<b><u>13.771.475,97</u></b>



**Estado 2.** Composición y saldo del fondo de operaciones (euros) (a 31 de diciembre de 2022).

<i>Fondo de operaciones</i>	<i>Ejercicio 2022</i>	<i>Ejercicio 2021</i>
<b>Saldo disponible a la apertura del ejercicio</b>	<b>2.039.057,97</b>	<b>891.080,91</b>
<b>Resultado del ejercicio: a) + b) + c)</b>	<b>-132.897,88</b>	<b>1.147.977,06</b>
a) Resultado presupuestario	-733.416,33	-469.806,24
<i>Ingresos presupuestarios</i>	4.031.176,20	3.668.251,73
<i>Gastos presupuestarios (Capítulos 1 a 15)</i>	4.764.592,53	4.138.057,97
b) Resultado extrapresupuestario	-344.475,52	477.446,12
<i>Ingresos extrapresupuestarios</i>	743.423,43	621.714,97
<i>Gastos extrapresupuestarios</i>	1.087.898,95	144.268,85
c) Contribuciones pagadas en el ejercicio a presupuestos anteriores	944.993,97	1.140.337,18
<i>Contribuciones a presupuestos ordinarios</i>	944.993,97	1.138.552,99
<i>Contribuciones de nuevas Partes contratantes a presupuestos anteriores</i>	0,00	1.784,19
<b>Saldo disponible al cierre del ejercicio</b>	<b>1.906.160,09</b>	<b>2.039.057,97</b>

**Estado 3. Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios (euros) (a 31 de diciembre de 2022).**

Capítulos	Presupuesto 2022	Ejercicio 2022	Presupuesto 2021	Ejercicio 2021
<b>1. Gastos presupuestados</b>				
Capítulo 1. Salarios (Nota 6.a)	2.112.780,03	2.140.875,41	1.849.836,61	1.836.202,44
Capítulo 2. Viajes	15.450,00	22.932,77	15.450,00	987,55
Capítulo 3. Reuniones de la Comisión (anuales)	274.495,00	233.010,66	274.495,00	231.338,16
Capítulo 4. Publicaciones	20.000,00	17.160,20	28.891,50	9.983,86
Capítulo 5. Equipo de oficina	15.759,00	1.325,05	15.759,00	887,31
Capítulo 6. Gastos de funcionamiento (Nota 6.b)	147.084,00	124.464,19	147.084,00	114.725,18
Capítulo 7. Gastos varios	7.984,56	2.884,84	7.984,56	1.455,43
Capítulo 8. Coordinación de la investigación:				
a) Salarios	1.122.494,06	1.184.217,79	1.092.680,81	1.051.613,98
b) Viajes para mejora de estadísticas	11.845,00	3.726,40	11.845,00	0,00
c) Estadísticas - Biología	19.000,00	20.439,11	19.000,00	15.295,94
d) Informática	41.000,00	40.796,59	41.000,00	40.673,52
e) Mantenimiento de la base de datos	27.000,00	28.174,36	27.000,00	23.576,15
f) Línea telecomunicación - Dominio Internet	33.500,00	26.398,61	33.500,00	24.318,61
g) Reuniones científicas (incluyendo SCRS)	80.370,90	103.998,38	80.370,90	45.098,16
h) Varios	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Subtotal Capítulo 8</i>	<i>1.335.209,96</i>	<i>1.407.751,24</i>	<i>1.305.396,71</i>	<i>1.200.576,36</i>
Capítulo 9. Servicios que requieren consultoría externa especializada (es decir, asesoramiento legal, proyecto de gestión de calidad total, etc)	68.500,00	45.676,57	52.975,00	53.046,12
Capítulo 10. Fondo separación del servicio (Nota 4.f)	63.561,30	63.561,30	63.561,30	63.561,30
Capítulo 11. Programas de Investigación:				
a) Programa estratégico de investigación	404.500,00	404.500,00	404.500,00	404.500,00
<i>Subtotal Capítulo 11</i>	<i>404.500,00</i>	<i>404.500,00</i>	<i>404.500,00</i>	<i>404.500,00</i>
Capítulo 12. Cumplimiento:				
a) Mantenimiento de la base de datos de cumplimiento	30.900,00	30.051,60	30.900,00	27.805,98
<i>Subtotal Capítulo 12</i>	<i>30.900,00</i>	<i>30.051,60</i>	<i>30.900,00</i>	<i>27.805,98</i>
Capítulo 13. Viajes				
a) Viajes de los presidentes de ICCAT y SCRS (Nota 6.d)	25.750,00	32.874,72	25.750,00	4.496,24
b) Fondo especial para la participación en reuniones	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00
c) Viajes de los cargos de ICCAT (Partes contratantes en desarrollo de ICCAT)	15.450,00	30.306,19	15.450,00	0,00
<i>Subtotal Capítulo 13</i>	<i>81.200,00</i>	<i>103.180,91</i>	<i>81.200,00</i>	<i>44.496,24</i>
Capítulo 14. Sistema de gestión en línea integrado:				
a) Sistema de gestión en línea integrado	206.000,00	167.217,79	206.000,00	148.492,04
<i>Subtotal Capítulo 14</i>	<i>206.000,00</i>	<i>167.217,79</i>	<i>206.000,00</i>	<i>148.492,04</i>
Capítulo 15. Contingencias (Nota 6.c)	5.253,00	0,00	5.253,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS (Capítulos 1 a 15)</b>	<b>4.788.676,85</b>	<b>4.764.592,53</b>	<b>4.489.286,68</b>	<b>4.138.057,97</b>
<b>2. Gastos extrapresupuestarios</b>				
Diferencias de cambio negativas		4.751,46		2.824,98
Gastos de interpretación simultánea árabe		28.128,96		26.607,01
Contratos de traducciones externas		37.432,26		
Licitación para la implementación del seguimiento electrónico remoto (REM)		2.500,00		
Reunión intersesiones de la Subcomisión 1 - 2019 (devolución)		59.500,00		
Reuniones de la Subcomisión 1 y en línea de la Subcomisión 2, IMM, CDS, EMS, eBCD, IOMS y normas laborales		262.728,03		115.543,86
Reunión de los grupos de especies del SCRS		55.686,83		
Reuniones en línea de la Subcomisión 1, 2 (MSE) y EMS		37.171,41		
Reuniones de la Comisión 2022		600.000,00		
Gastos de ejercicios anteriores		0,00		401,72
Reunión del Grupo de trabajo conjunto sobre captura fortuita de las OROP de túnidos - Oporto, Portugal		0,00		-1.108,72
<b>TOTAL GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>		<b>1.087.898,95</b>		<b>144.268,85</b>
<b>TOTAL DE GASTOS INCURRIDOS</b>	<b>4.788.676,85</b>	<b>5.852.491,48</b>	<b>4.489.286,68</b>	<b>4.282.326,82</b>

**Estado 4.** Ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios recibidos (euros) (a 31 de diciembre de 2022).

<i>Ingresos</i>	<i>Ejercicio 2022</i>	<i>Ejercicio 2021</i>
<b>1. Ingresos presupuestados (Nota 5.a)</b>		
Contribuciones de las Partes contratantes:		
Contribuciones pagadas o aplicadas al presupuesto actual	4.031.176,20	3.668.251,73
<b>TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>4.031.176,20</b>	<b>3.668.251,73</b>
<b>2. Ingresos extrapresupuestarios</b>		
Contribuciones voluntarias:		
Ingreso Programa regional de observadores de ICCAT para transbordos en el mar	18.648,92	17.528,92
Ingreso Programa regional de observadores de ICCAT para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo (ROP-BFT)	59.061,86	61.721,84
Ingreso Programa ICCAT de investigación sobre atún rojo para todo Atlántico (GBYP)	20.000,00	20.000,00
Ingreso Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (Fase 2) (JCAP-2) (Nota 4.f)	14.768,20	14.768,20
Contribución Taipei Chino a ICCAT	100.000,00	100.000,00
Cuota de observadores	17.588,63	0,00
Ingreso Programa de marcado de túnidos tropicales del océano Atlántico (AOTTP) (Nota 4.f)	0,00	150.448,97
Ingresos financieros (Nota 5.b)	1.934,35	55,20
Reembolso del IVA (Nota 7)	18.921,37	24.451,23
Ingresos varios	2.500,10	22.740,61
Ingresos reuniones de la Comisión (Nota 5.b):		
Reuniones de la Comisión 2022	490.000,00	0,00
Reuniones de la Subcomisión 4, IMM y en línea de la Subcomisión 1, 2, 4 e IMM	0,00	210.000,00
<b>TOTAL INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>	<b>743.423,43</b>	<b>621.714,97</b>
<b>3. Ingresos de contribuciones pendientes acumuladas</b>		
Contribuciones de las Partes contratantes:		
Contribuciones pagadas a presupuestos anteriores	944.993,97	1.138.552,99
Contribuciones de nuevas Partes contratantes:		
Contribuciones recibidas de nuevas Partes contratantes a presupuestos anteriores	0,00	1.784,19
<b>TOTAL INGRESOS POR CONTRIBUCIONES PENDIENTES</b>	<b>944.993,97</b>	<b>1.140.337,18</b>
<b>TOTAL INGRESOS RECIBIDOS</b>	<b>5.719.593,60</b>	<b>5.430.303,88</b>

**Estado 5.** Situación de las contribuciones de las Partes contratantes (euros) (a 31 de diciembre de 2022).

<i>Parte contratante</i>	<i>Saldo deudor al inicio ejercicio 2022</i>	<i>Contribuciones de Partes contratantes 2022</i>	<i>Contr. pagadas en 2022 aplicadas al presupuesto 2022</i>	<i>Contr. pagadas en 2022 a presup. anteriores</i>	<i>Saldo deudor</i>
<b>A) Presupuesto ordinario de la Comisión:</b>					
Albania	0,00	4.679,26	4.679,26	0,00	0,00
Algérie	0,00	26.101,21	26.101,21	0,00	0,00
Angola	0,00	16.083,29	16.083,29	0,00	0,00
Barbados	0,00	6.441,82	6.441,82	0,00	0,00
Belize	0,00	80.052,32	80.052,32	0,00	0,00
Brazil	364.252,30	323.280,22	0,00	364.252,30	323.280,22
Canada	0,00	117.235,83	117.235,83	0,00	0,00
Cabo Verde	44.166,43	74.689,99	0,00	0,00	118.856,42
China, People's Rep. of	0,00	85.203,91	85.203,91	0,00	0,00
Côte d'Ivoire	0,00	46.207,50	46.207,50	0,00	0,00
Curaçao	0,00	149.618,34	149.618,34	0,00	0,00
Egypt	0,00	11.234,12	11.234,12	0,00	0,00
El Salvador	0,00	63.307,85	63.307,85	0,00	0,00
France - St. P. & M.	0,00	111.324,74	111.324,74	0,00	0,00
Gabon 1/	0,00	16.715,49	9.829,17	0,00	6.886,32
Gambia, The	0,00	3.823,04	0,00	0,00	3.823,04
Ghana 2/	51.653,98	226.862,34	226.862,34	51.653,98	0,00
Grenada	0,00	8.604,41	8.604,41	0,00	0,00
Guatemala, Rep. Of 3/	0,00	41.293,68	41.293,67	0,00	0,01
Guinea Ecuatorial	45.001,99	16.590,52	0,00	0,00	61.592,51
Guinea, Rep. of	239.842,52	5.734,56	0,00	0,00	245.577,08
Guinée-Bissau	0,00	5.734,56	5.734,56	0,00	0,00
Honduras	113.333,36	5.734,56	0,00	0,00	119.067,92
Iceland	0,00	55.662,37	55.662,37	0,00	0,00
Japan	0,00	224.300,70	224.300,70	0,00	0,00
Korea, Rep. of	0,00	32.806,79	32.806,79	0,00	0,00
Liberia	10.393,97	8.402,02	0,00	0,00	18.795,99
Libya	74.957,76	34.946,29	11.601,00	74.957,76	23.345,29
Maroc	0,00	48.619,37	48.619,37	0,00	0,00
Mauritania	70.494,38	50.084,64	28.087,23	70.494,38	21.997,41
Mexico	0,00	24.265,77	24.265,77	0,00	0,00
Namibia	43.742,44	23.092,45	23.092,45	43.742,44	0,00
Nicaragua Rep. de	0,00	3.823,04	3.823,04	0,00	0,00
Nigeria	19.534,78	5.751,03	0,00	0,00	25.285,81
Norway	0,00	83.613,18	83.613,18	0,00	0,00
Panama	298.397,16	140.952,39	693,82	298.397,16	140.258,57
Philippines, Rep. of	0,00	5.734,56	5.734,56	0,00	0,00
Russia	0,00	19.649,66	19.195,83	0,00	453,83
Saint Vincent and the Grenadines	72.646,54	25.144,21	0,00	19.389,74	78.401,01
São Tomé e Príncipe	100.599,63	18.372,02	0,00	18.647,60	100.324,05
Senegal 4/	3.458,61	106.775,66	106.775,66	3.458,61	0,00
Sierra Leone	45.198,09	5.734,56	0,00	0,00	50.932,65
South Africa	0,00	40.281,20	40.281,20	0,00	0,00
Syrian Arab Republic	3.930,99	4.358,18	0,00	0,00	8.289,17
Trinidad & Tobago	0,00	22.022,35	22.022,35	0,00	0,00
Tunisie	0,00	47.343,13	47.343,13	0,00	0,00
Türkiye	0,00	101.920,75	101.920,75	0,00	0,00
Union européenne	0,00	1.761.163,47	1.761.163,47	0,00	0,00
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland 5/	0,00	140.480,52	140.480,52	0,00	0,00
United States	0,00	217.835,26	217.835,26	0,00	0,00
Uruguay	0,00	22.043,41	22.043,41	0,00	0,00
Venezuela	426.041,86	66.944,26	0,00	0,00	492.986,12
<b>Subtotal A)</b>	<b>2.027.646,79</b>	<b>4.788.676,80</b>	<b>4.031.176,20</b>	<b>944.993,97</b>	<b>1.840.153,42</b>
<b>B) Alta de nuevas Partes contratantes:</b>					
Honduras (30-01-01)	14.937,00	0,00	0,00	0,00	14.937,00
<b>Subtotal B)</b>	<b>14.937,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.937,00</b>
<b>C) Bajas de Partes contratantes:</b>					
Cuba (Efectivo:31-12-91)	66.317,48	0,00	0,00	0,00	66.317,48
<b>Subtotal C)</b>	<b>66.317,48</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>66.317,48</b>
<b>TOTAL A)+B)+C)</b>	<b>2.108.901,27</b>	<b>4.788.676,80</b>	<b>4.031.176,20</b>	<b>944.993,97</b>	<b>1.921.407,90</b>

1/ El anticipo de Gabón, por importe de 9.829,17 euros, ha sido aplicado como pago parcial de su contribución de 2022.

2/ Anticipo de Ghana por importe de 2.260,68 euros, que será aplicado al pago de futuras contribuciones.

3/ El anticipo de Guatemala, por importe de 0,01 euros, ha sido aplicado como pago parcial de su contribución de 2022.

4/ Anticipo de Senegal por importe de 69.645,31 euros, que será aplicado al pago de futuras contribuciones.

5/ El anticipo de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del norte, por importe de 0,02 euros, ha sido aplicado como pago parcial de su contribución de 2022. Además en 2022, se ha recibido un nuevo anticipo de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del norte por importe de 40,02 euros, que será aplicado al pago de futuras contribuciones.

**Estado 6.** Composición y saldo del fondo de operaciones del eBCD (euros) (a 31 de diciembre de 2022).

<i>Fondo de operaciones del eBCD</i>	<i>Ejercicio 2022</i>	<i>Ejercicio 2021</i>
<b>Saldo disponible del eBCD a la apertura del ejercicio</b>	<b>420.266,19</b>	<b>279.305,21</b>
<b>Resultado del ejercicio: a) + b)</b>	<b>17.059,91</b>	<b>140.960,98</b>
a) Resultado presupuestario del eBCD	17.059,91	131.852,70
<i>Ingresos presupuestarios del eBCD</i>	<i>371.137,43</i>	<i>501.184,42</i>
Albania	647,07	1.228,89
Algérie	1.574,02	1.653,72
Canada	8.265,67	13.485,99
China, People's Rep. of	8.552,62	9.938,84
Egypt	1.006,60	1.461,16
France - St. P. & M.	0,00	628,61
Iceland	600,67	661,11
Japan	115.749,78	162.236,52
Korea, Rep. of	7.249,33	10.801,22
Maroc	6.833,04	11.180,06
México	726,94	1.018,23
Norway	996,29	1.423,97
Tunisie	2.277,47	2.928,64
Türkiye	13.840,34	20.361,16
Union Européenne	176.704,88	223.036,05
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	588,61	627,02
United States	25.524,10	38.513,23
<i>Gastos presupuestarios del eBCD</i>	<i>354.077,52</i>	<i>369.331,72</i>
Gastos de mantenimiento y soporte de usuario - TRAGSA	269.088,13	278.626,79
Sueldos y salarios	84.953,19	77.733,69
Gastos bancarios	36,20	60,14
Reunión del Grupo de trabajo técnico del eBCD		12.911,10
b) Contribuciones eBCD pagadas en el ejercicio a presupuestos anteriores	0,00	9.108,28
<i>Contribuciones eBCD a presupuestos anteriores</i>	<i>0,00</i>	<i>9.108,28</i>
China, People's Rep. of	0,00	6.805,03
Egypt	0,00	1.458,25
México	0,00	845,00
<b>Saldo disponible del eBCD al cierre del ejercicio</b>	<b>437.326,10</b>	<b>420.266,19</b>



**NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA  
CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL  
31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**1. Naturaleza y fines de la Comisión**

***Constitución***

La Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en su 13ª Sesión celebrada en Roma en noviembre y diciembre de 1965, autorizó al director general de la Organización a convocar una Conferencia de Plenipotenciarios para preparar y adoptar un Convenio con el objeto de establecer una Comisión para la conservación de túnidos y especies afines en el océano Atlántico.

La Conferencia se reunió en Río de Janeiro en mayo de 1966, con la asistencia de 17 países, y en ella se firmó el Convenio Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, cuyo fin es cooperar para mantener las poblaciones de atunes y especies afines que se encuentran en el Atlántico a niveles que permitan capturas máximas continuas para la alimentación y otros propósitos.

Los países firmantes (*en adelante, las "Partes contratantes"*) convinieron establecer y mantener una Comisión, denominada Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (*en adelante, "ICCAT" o "la Comisión"*).

El Convenio se estableció por un plazo de diez años, transcurrido el cual continuará en vigor hasta que la mayoría de las Partes contratantes acuerden su anulación. A 31 de diciembre de 2022 hay 52 Partes contratantes.

***Fines de la Comisión***

Con el fin de realizar los objetivos del Convenio, se encargó a la Comisión el estudio de las poblaciones de atunes y otras especies afines en la zona del Convenio, el cual comprenderá las siguientes actividades:

- la recopilación y análisis de la información estadística relativa a los recursos pesqueros del atún en la zona del Convenio,
- el estudio y evaluación de la información relativa a las medidas y métodos para conseguir el mantenimiento de las poblaciones de atunes y especies afines en la zona del Convenio a niveles que permitan una captura máxima continua,
- la recomendación de estudios e investigaciones a las Partes contratantes,
- la publicación de informes acerca de las conclusiones obtenidas, así como la información estadística, biológica, científica y de otra índole relativa a los recursos atuneros de la zona del Convenio.

Para el mejor desarrollo de sus actividades, la Comisión tiene suscrito un acuerdo de cooperación con la FAO que posibilita la realización de consultas, la coordinación de esfuerzos, la asistencia mutua y la acción conjunta en los campos de interés común.

### ***Financiación de sus actividades***

La Comisión se constituye como una entidad sin ánimo de lucro; en este sentido, al objeto de poder desarrollar sus fines, cada Parte contratante contribuirá anualmente al presupuesto con una asignación, de acuerdo con el sistema establecido en el Reglamento Financiero.

### ***Órganos de gobierno***

El Convenio estableció la formación de un Consejo, constituido por el presidente y los vicepresidentes junto con los delegados de las Partes contratantes (*entre cuatro y ocho*), el cual se encarga de adoptar las medidas necesarias para desempeñar las funciones asignadas al Convenio o por la Comisión.

La Comisión podrá establecer Subcomisiones basándose en las especies, grupos de especies o zonas geográficas, así como los Comités que juzgue necesarios. Cada Subcomisión y Comité elegirá su propio presidente. Asimismo, la Comisión deberá nombrar un secretario ejecutivo que actuará a las órdenes de esta.

### ***Convenio de Sede***

El 29 de marzo de 1971 se firmó un Convenio de sede entre el Estado español y la Comisión, al objeto de regular los derechos, inmunidades y privilegios de la sede de la Comisión y sus funcionarios, de conformidad con la resolución acordada en la primera reunión de la Comisión, celebrada en Roma en diciembre de 1969, por la que se decidió establecer su sede permanente en Madrid, y facilitar así la protección de la Comisión en España.

La sede actual de la Comisión se encuentra en la calle Corazón de María, 8, de Madrid, donde ocupa la sexta y la séptima plantas cedidas gratuitamente en un edificio propiedad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (anteriormente Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).

## **2. Bases de presentación**

### ***a) Estados presupuestarios***

De acuerdo con el Artículo 9 del Reglamento Financiero que rige la gestión financiera de la Comisión, los estados de cuentas se presentarán en euros y contendrán la siguiente información:

- Los ingresos y gastos de todos los fondos;
- La situación de las asignaciones de créditos, incluyendo:
  - i) las asignaciones presupuestarias iniciales,
  - ii) las asignaciones de créditos modificadas a raíz de cualquier transferencia,
  - iii) los créditos distintos de los aprobados por la Comisión, si los hubiera,
  - iv) las sumas cargadas a dichas asignaciones y otros créditos y
- El activo y el pasivo de la Comisión.

Se mantendrán cuentas separadas para todos los fondos fiduciarios.

De acuerdo con lo anterior, la Comisión ha elaborado los siguientes estados:

- Estado 1. Balance de situación al 31 de diciembre de 2022 y 2021.
- Estado 2. Composición y saldo del fondo de operaciones (a 31 de diciembre de 2022 y 2021).
- Estado 3. Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios (a 31 de diciembre de 2022 y 2021).
- Estado 4. Ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios recibidos (a 31 de diciembre de 2022 y 2021).
- Estado 5. Situación de las contribuciones de las Partes contratantes (a 31 de diciembre de 2022).
- Estado 6. Composición y saldo del fondo de operaciones eBCD (a 31 de diciembre de 2022 y 2021).

## **b) Principios contables aplicados**

En la preparación de los estados presupuestarios del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 adjuntos, la Comisión ha aplicado los siguientes principios y criterios contables conforme a la normativa interna definida en su Reglamento Financiero, que consideran, en parte, la normativa contable aplicable con carácter general a las entidades sin fines lucrativos.

### *1. Contribuciones recibidas*

Según el Artículo X del Convenio de la Comisión, cada Parte contratante contribuirá anualmente al presupuesto de la Comisión mediante cuotas, debiendo abonarse las mismas el 1º de enero del año para el cual hubieran sido fijadas. Por esta razón, al inicio del ejercicio se registra un activo y un pasivo para reflejar el importe de las cuotas a satisfacer por las Partes contratantes de ICCAT. El activo y el pasivo así constituidos se cancelan y se registran como ingresos a medida que se produce el cobro de las contribuciones.

De esta forma, los cobros de las contribuciones pendientes de ejercicios anteriores se registran como ingresos en el ejercicio en el que se hacen efectivos, figurando como "Ingresos de contribuciones pendientes acumuladas" en el estado de ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios recibidos (**Estado 4**).

### *2. Otros ingresos*

Recogen todos los ingresos extrapresupuestarios recibidos, como son, entre otros, los ingresos financieros obtenidos de las cuentas corrientes de la Comisión en el ejercicio 2022.

### *3. Compromisos con el personal*

#### - Contribución a un plan de pensiones

Los funcionarios con las categorías Profesional o superiores y de Servicios Generales, tendrán derecho a participar en el Plan de pensiones de Vanbreda/CIGNA (establecido en dólares de Estados Unidos) cuya gestión ha sido encomendada a una entidad independiente. La contribución de la Comisión será de hasta un 23,70% de la cifra asignada al grado y categoría profesional correspondiente al funcionario, según los Estatutos y Reglamento del Personal, es decir, para los funcionarios contratados hasta el año 1999 el 23,70% y para los contratados a partir de enero de 2000, les serán aplicados los cambios introducidos en la Reunión de la Comisión en Río de Janeiro (noviembre de 1999), de forma que la contribución de la Comisión al Plan de pensiones será de dos tercios del máximo y el funcionario aportará un tercio. Las aportaciones anuales al citado plan de pensiones se registran dentro de los capítulos 1 y 8.a, del estado de gastos presupuestarios y extrapresupuestarios del ejercicio (**Estado 3**).

Por excepción, los funcionarios con nacionalidad o residencia del país de destino de la categoría de Servicios Generales podrán optar en el momento de su contratación por integrarse en el Sistema Público de Seguridad Social del país de destino si éste así lo admitiera en ese momento.

#### - Repatriación e indemnización por rescisión del nombramiento

Será pagadera una prima por repatriación a aquellos funcionarios a quienes la Comisión tiene la obligación de repatriar, y que adquieren residencia en un país distinto al lugar de destino. Asimismo, en los casos de rescisión de nombramiento de los funcionarios, podrá pagarse una indemnización por la terminación del mismo. El importe de esta prima de repatriación varía en función de los años de servicio y situación familiar de los beneficiarios.

El presupuesto recoge en el capítulo 10, Fondo separación de servicio, (**Estado 3**) la financiación presupuestaria de la Comisión para cubrir esta obligación, destinando estos importes al fondo fiduciario denominado Fondo de separación del servicio.

### *4. Periodificaciones de gasto*

Con carácter general, los gastos se registran en el momento de su devengo, con independencia de cuando se produzca el pago. De esta forma, en el epígrafe "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación se recogen los gastos ya pagados cuyo devengo aún no se ha producido, y en los epígrafes

“Acreedores” y “Provisiones de gastos” del pasivo del balance de situación se recogen los gastos ya devengados pero pendientes de pago.

#### 5. *Saldos en moneda extranjera*

Los saldos de tesorería en dólares EE.UU. se registran al tipo de cambio oficial de Naciones Unidas, que no difiere significativamente del tipo de cambio de mercado. A 31 de diciembre de 2022, los saldos se ajustaron al tipo de cambio vigente en ese momento, registrándose las diferencias de cambio positivas o negativas como ingreso o gasto extrapresupuestario respectivamente.

#### 6. *Balance de situación*

El balance de situación recoge los siguientes epígrafes, entre otros:

- Inmovilizado: el inmovilizado adquirido durante el ejercicio se registra como gasto dentro de los correspondientes capítulos del presupuesto (**Estado 3**).

En el Balance se registran estos bienes en el activo junto con su amortización acumulada, utilizando como contrapartida el epígrafe del pasivo “Patrimonio adquirido neto”. La amortización se calcula de acuerdo con los siguientes años de vida útil:

	<i>Años de vida útil</i>
Mobiliario	10
Equipos informáticos	4
Otro inmovilizado material	10
Aplicaciones informáticas	4

Los gastos incurridos en la adquisición o actualización de las aplicaciones informáticas utilizadas se registran como gasto presupuestario del ejercicio, y dependiendo de la cuantía se registran como inmovilizado intangible.

- Fondos fiduciarios: recogen los importes recibidos con un destino concreto, bien correspondan a la financiación de un programa aprobado por la Comisión, o se trate de la cobertura de compromisos futuros asumidos con el personal.

Los fondos se incrementan con las aportaciones de la propia Comisión con cargo a su Presupuesto de Gastos, o bien con otras aportaciones especiales, y se aplican a pagar los gastos incurridos en los programas a los que se encuentran afectos.

Por tanto, el **Estado 4**, “Ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios”, no recoge las aportaciones para dotar dichos fondos, ni el **Estado 3**, “Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios”, recoge los gastos incurridos en su aplicación.

- Cuentas transitorias: recogen los importes de las cuentas bancarias del Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad y del Programa de marcado de túnidos tropicales del océano Atlántico.

#### c) *Presentación de la información*

Los estados presupuestarios adjuntos se han formulado a partir de los respectivos registros de contabilidad de la Comisión.

#### d) *Comparación de la información*

La presentación de los estados presupuestarios del ejercicio 2021 se efectúa de acuerdo con los mismos criterios contables que el ejercicio precedente, de acuerdo con la normativa establecida para la Comisión en su Reglamento financiero.



#### e) Principio de empresa en funcionamiento

Se ha evaluado la capacidad de la Comisión de continuar como empresa en funcionamiento teniendo en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que cubre al menos los doce meses siguientes a partir del final del ejercicio sobre el que se informa, pero no se limita a dicho periodo. Confirmamos que no tenemos conocimiento de incertidumbres materiales relacionadas con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Comisión de continuar como empresa en funcionamiento.

### 3. Resultado del ejercicio

#### a) Resultado del ejercicio

En 2022, el resultado del ejercicio ha sido negativo por la cantidad de 132.897,88 euros (1.148.173,82 euros positivos en el ejercicio anterior), que se aplicará a decrecer el Fondo de operaciones.

<i>Base de distribución</i>	<i>2022 euros</i>
Resultado del ejercicio	(132.897,88)
<b>Total</b>	<b>(132.897,88)</b>

<i>Distribución</i>	<i>2022 euros</i>
A Fondo de operaciones - Resultado del ejercicio	(132.897,88)
<b>Total</b>	<b>(132.897,88)</b>

<i>Base de distribución</i>	<i>2021 euros</i>
Resultado del ejercicio	1.147.977,06
<b>Total</b>	<b>1.147.977,06</b>

<i>Distribución</i>	<i>2021 euros</i>
A Fondo de operaciones - Resultado del ejercicio	1.147.977,06
<b>Total</b>	<b>1.147.977,06</b>

#### b) Resultado eBCD del ejercicio

En 2022, el resultado del ejercicio del eBCD ha sido positivo por la cantidad de 17.059,91 euros (140.960,98 euros en el ejercicio anterior), que se aplicará para disminuir el Fondo de operaciones del eBCD.

<i>Base de distribución</i>	<i>2022 euros</i>
Resultado del ejercicio	17.059,91
<b>Total</b>	<b>17.059,91</b>

<i>Distribución</i>	<i>2022 euros</i>
A Fondo de operaciones - Resultado del ejercicio	17.059,91
<b>Total</b>	<b>17.059,91</b>

<i>Base de distribución</i>	<i>2021 euros</i>
Resultado del ejercicio	140.960,98
<b>Total</b>	<b>140.960,98</b>

<i>Distribución</i>	<i>2021 euros</i>
A Fondo de operaciones - Resultado del ejercicio	140.960,98
<b>Total</b>	<b>140.960,98</b>

### 4. Balance de situación

#### a) Inmovilizado intangible

Durante el ejercicio 2022, los movimientos del inmovilizado intangible se resumen en el siguiente esquema:



	31/12/21	Adiciones	Retiros	Ajustes	31/12/22
<b>Coste:</b>					
Aplicaciones informáticas	83.161,46	2.086,08	-	-	85.247,54
Aplicaciones informáticas GBYP	6.867,05	-	-	-	6.867,05
	90.028,51	2.086,08	-	-	92.114,59
<b>Amortización acumulada:</b>					
Aplicaciones informáticas	(82.996,88)	(571,76)	-	-	(83.568,64)
Aplicaciones informáticas GBYP	(6.867,05)	-	-	-	(6.867,05)
	(89.863,93)	(571,76)	-	-	(90.435,69)
<b>Coste neto</b>	<b>164,58</b>	<b>1.514,32</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.678,90</b>

Durante el ejercicio 2021, los movimientos del inmovilizado intangible se resumen en el siguiente esquema:

	31/12/20	Adiciones	Retiros	Ajustes	31/12/21
<b>Coste:</b>					
Aplicaciones informáticas	83.161,46	-	-	-	83.161,46
Aplicaciones informáticas GBYP	6.867,05	-	-	-	6.867,05
	90.028,51	-	-	-	90.028,51
<b>Amortización acumulada:</b>					
Aplicaciones informáticas	(82.528,29)	(468,59)	-	-	(82.996,88)
Aplicaciones informáticas GBYP	(6.642,57)	(224,48)	-	-	(6.867,05)
	(89.170,86)	(693,07)	-	-	(89.863,93)
<b>Coste neto</b>	<b>857,65</b>	<b>(693,07)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>164,58</b>

A 31 de diciembre de 2022 existen elementos de inmovilizado intangible completamente amortizados por importe de 90.028,51 euros (a 31 de diciembre de 2021 el importe era de 89.207,57 euros).

#### b) Inmovilizado material

El movimiento en el ejercicio 2022 registrado en las cuentas de inmovilizado material y de su amortización acumulada ha sido el siguiente:

	31/12/21	Adiciones	Retiros	Ajustes	31/12/22
<b>Coste:</b>					
Mobiliario	81.638,19	797,30	-	-	82.435,49
Mobiliario GBYP	1.899,83	-	-	-	1.899,83
Equipos para procesos de información	432.696,55	18.505,39	(31.670,29)	-	419.531,65
Equipos para procesos de información GBYP	55.886,59	6.837,98	-	-	62.724,57
Otro inmovilizado	48.394,51	1.337,80	-	-	49.732,31
Otro inmovilizado GBYP	818,77	-	-	-	818,77
	621.334,44	27.478,47	(31.670,29)	-	617.142,62
<b>Amortización acumulada:</b>					
Mobiliario	(71.747,15)	(2.046,08)	-	-	(73.793,23)
Mobiliario GBYP	(1.899,83)	-	-	-	(1.899,83)
Equipos para procesos de información	(368.994,50)	(30.066,07)	31.655,88	-	(367.404,69)
Equipos para procesos de información GBYP	(42.405,65)	(5.832,64)	-	-	(48.238,29)
Otro inmovilizado	(41.222,63)	(3.154,38)	-	-	(44.377,02)
Otro inmovilizado GBYP	(714,14)	(32,60)	-	-	(746,74)
	(526.983,90)	(41.131,77)	31.655,88	-	(536.459,79)
<b>Coste neto</b>	<b>94.350,54</b>	<b>(13.653,30)</b>	<b>(14,41)</b>	<b>-</b>	<b>80.682,83</b>

El movimiento en el ejercicio 2021 registrado en las cuentas de inmovilizado material y de su amortización acumulada ha sido el siguiente:

	31/12/20	Adiciones	Retiros	Ajustes	31/12/21
<b>Coste:</b>					
Mobiliario	81.016,74	621,45	-	-	81.638,19
Mobiliario GBYP	1.899,83	-	-	-	1.899,83
Equipos para procesos de información	392.185,30	40.511,25	-	-	432.696,55
Equipos para procesos de información GBYP	38.437,90	12.072,90	-	5.375,79	55.886,59
Otro inmovilizado	44.717,34	3.677,17	-	-	48.394,51
Otro inmovilizado GBYP	688,20	130,57	-	-	818,77
	558.945,31	57.013,34	-	5.375,79	621.334,44
<b>Amortización acumulada:</b>					
Mobiliario	(69.071,73)	(2.927,83)	-	251,60	(71.747,15)
Mobiliario GBYP	(1.573,51)	(326,32)	-	-	(1.899,83)
Equipos para procesos de información	(339.079,48)	(29.915,02)	-	-	(368.994,50)
Equipos para procesos de información GBYP	(37.657,60)	(3.580,84)	-	(1.167,21)	(42.405,65)
Otro inmovilizado	(36.997,59)	(4.183,63)	-	(41,41)	(41.222,63)
Otro inmovilizado GBYP	(647,01)	(67,13)	-	-	(714,14)
	(485.026,92)	(41.000,77)	-	(957,02)	(526.983,90)
<b>Coste neto</b>	<b>73.918,39</b>	<b>16.012,57</b>	-	<b>4.418,77</b>	<b>94.350,54</b>

La política de la Comisión es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Las coberturas de seguro contratadas cubren principalmente la responsabilidad civil, los equipos electrónicos y la maquinaria.

A 31 de diciembre de 2022 existen elementos de inmovilizado material completamente amortizados por importe de 394.617,67 euros (a 31 de diciembre de 2021 el importe era de 431.744,09 euros).

### c) Derechos por contribuciones atrasadas

La variación de este epígrafe durante el ejercicio 2022 ha sido la siguiente:

	Euros				
	Saldo a 31/12/21	Contribuciones del ejercicio 2022	Contribuciones pagadas del ejercicio 2022	Contribuciones pagadas de ejercicios anteriores	Saldo a 31/12/22
Contribuciones atrasadas:					
- Presupuestarias	2.093.964,27	4.788.676,80	(4.031.176,20)	(944.993,97)	1.906.470,90
- Extrapresupuestarias	14.937,00	-	-	-	14.937,00
	<b>2.108.901,27</b>	<b>4.788.676,80</b>	<b>(4.031.176,20)</b>	<b>(1.140.337,18)</b>	<b>1.921.407,90</b>

La variación de este epígrafe durante el ejercicio 2021 ha sido la siguiente:

	Euros				
	Saldo a 31/12/20	Contribuciones del ejercicio 2021	Contribuciones pagadas del ejercicio 2021	Contribuciones pagadas de ejercicios anteriores	Saldo a 31/12/21
Contribuciones atrasadas:					
- Presupuestarias	2.411.482,29	4.489.286,70	(3.668.251,73)	(1.138.552,99)	2.093.964,27
- Extrapresupuestarias	16.721,19	-	-	(1.784,19)	14.937,00
	<b>2.428.203,48</b>	<b>4.489.286,70</b>	<b>(3.668.251,73)</b>	<b>(1.140.337,18)</b>	<b>2.108.901,27</b>

La variación de derechos por contribuciones atrasadas del eBCD durante el ejercicio 2022 ha sido la siguiente:

	Euros				
	Saldo a 31/12/21	Contribuciones del ejercicio 2022	Contribuciones pagadas del ejercicio 2022	Contribuciones pagadas de ejercicios anteriores	Saldo a 31/12/22
Contribuciones atrasadas:					
- Presupuestarias	7.994,78	373.215,92	(371.137,43)	-	10.073,27
	<b>7.994,78</b>	<b>373.215,92</b>	<b>(371.137,43)</b>	<b>-</b>	<b>10.073,27</b>

La variación de este epígrafe durante el ejercicio 2021 ha sido la siguiente:

	Euros				
	Saldo a 31/12/20	Contribuciones del ejercicio 2021	Contribuciones pagadas del ejercicio 2021	Contribuciones pagadas de ejercicios anteriores	Saldo a 31/12/21
Contribuciones atrasadas:					
- Presupuestarias	13.287,48	505.000,00	(501.184,42)	(9.108,28)	7.994,78
	<b>13.287,48</b>	<b>505.000,00</b>	<b>(501.184,42)</b>	<b>(9.108,28)</b>	<b>7.994,78</b>

A 31 de diciembre de 2022, los anticipos de contribuciones futuras se componen de:

	Euros
Saldo de anticipo a favor de Ghana	2.260,68
Saldo de anticipo a favor de Senegal	69.645,31
Saldo de anticipo a favor de Reino Unido	40,02
Saldo de anticipo a favor de Benín	200,86
	<b>72.146,87</b>

A 31 de diciembre de 2021, los anticipos de contribuciones futuras se componen de:

	Euros
Saldo de anticipo a favor de Gabón	9.829,17
Saldo de anticipo a favor de Guatemala	0,01
Saldo de anticipo a favor de Reino Unido	0,02
Saldo de anticipo a favor de Benín	200,86
	<b>10.030,06</b>

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, no hay anticipos para contribuciones futuras del eBCD.

#### d) Tesorería

Además de las cuentas desglosadas en el Balance, la Comisión figura como titular de otras tres cuentas abiertas a su nombre en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cuyos saldos a 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

	<i>Euros</i>
Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (Fase 2):	
- cuenta en dólares (3.921,00 USD)	3.877,87
- cuenta en euros	171.824,03
	<b>175.701,90</b>

Los saldos a 31 de diciembre de 2021 son los siguientes:

	<i>Euros</i>
Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (Fase 2):	
- cuenta en dólares (3.921,00 USD)	3.481,85
- cuenta en euros	183.050,88
	<b>186.532,73</b>

A través de estas cuentas se canalizan los fondos destinados por Japón para la ejecución del Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (JCAP) (Fase 2) que, de acuerdo con las instrucciones de este país, se gestiona de forma independiente a los proyectos promovidos por la Comisión. Consecuentemente, las aportaciones y los gastos incurridos en este proyecto no se registran en los **Estados 3 y 4**, ni han sido incorporados en el saldo de fondos fiduciarios que figura en el pasivo del balance de situación.

#### e) Fondo de operaciones

El Fondo de operaciones se utiliza para financiar las operaciones de la Comisión antes de recibir las contribuciones anuales y para cualesquiera otros fines que la Comisión determine.

De acuerdo con la recomendación del Grupo de trabajo sobre Finanzas y Administración en su reunión celebrada los días 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 1971, en Madrid, "Se consideró que el Fondo de operaciones... debería mantenerse a un nivel aproximado de un 15% del presupuesto total anual". Esta recomendación fue adoptada por la Comisión. A 31 de diciembre de 2022, el saldo es de 1.906.160,09 euros, que representa el 39,81 % del presupuesto de 2022, porcentaje superior al adoptado por la Comisión (2.039.254,73 euros en el ejercicio anterior, que representaba el 45,42 % del presupuesto de 2021).

El Fondo de operaciones se incrementó considerablemente en los años previos a 2012, lo que permitió que algunas de las recomendaciones adoptadas por la Comisión con implicación financiera fueran cubiertas a través de él. No obstante, desde 2012, se ha producido un punto de inflexión, ya que la utilización de dicho Fondo ha sido cada vez mayor, lo que ha producido una reducción significativa. En 2020 y 2021, se ha producido un cambio en esta tendencia, a consecuencia de la pandemia del Covid-19, ya que los capítulos relacionados con los viajes y reuniones presenciales presentan unos gastos muy reducidos debido a la cancelación de las mismas y a la celebración de reuniones en línea, así como la reducción de las contribuciones atrasadas, tal y como se refleja en la siguiente tabla:



Año	Presupuesto	Fondo de operaciones	%
2012	2.966.356,73	3.798.432,00	128,05%
2013	3.025.599,85	3.570.895,20	118,02%
2014	3.122.635,17	2.700.041,34	86,47%
2015	3.199.887,87	1.823.382,55	56,98%
2016	3.392.031,52	843.923,95	24,88%
2017	3.635.672,14	701.586,18	19,30%
2018	3.817.573,51	697.504,77	18,27%
2019	4.008.554,98	578.133,92	14,42%
2020	4.222.708,17	891.080,91	21,10%
2021	4.489.286,68	2.039.254,73	45,42%
2022	4.788.676,85	1.906.160,09	39,81%

**f) Fondos Fiduciarios**

Las variaciones de estos fondos durante el ejercicio 2022 han sido las siguientes:

	Euros					
	Saldo a 31/12/21	Aportación con cargo al Presupuesto de gastos de la Comisión	Gastos incurridos	Aportaciones especiales	a) A anticipos b) Devolución c) Traspaso a otros Fondos d) A ICCAT	Saldo a 31/12/22
• Fondo de separación de servicio	310.396,65	63.561,30	(24.023,46)	-	-	349.934,49
• Programa regional de observadores de ICCAT 2021/2022	435.690,59	-	(175.537,03)	40.291,50	c)(300.445,06)	-
• Programa regional de observadores de ICCAT 2022/2023	-	-	(78.783,83)	327.290,02	-	248.506,19
• Programa regional de observadores de ICCAT para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo	3.212.468,51	-	(2.630.854,69)	3.096.874,76	a)(93.684,49) b)(307.421,32)	3.277.382,77
• Programa de investigación sobre el atún rojo para todo el Atlántico:						
• Fase I	46.094,81	-	-	-	-	46.094,81
• Fase II	(5.823,03)	-	-	-	-	(5.823,03)
• Fase III	(78.893,00)	-	-	-	-	(78.893,00)
• Fase IV	62.909,49	-	-	-	-	62.909,49
• Fase V	67.037,12	-	-	-	-	67.037,12
• Fase VI	85.932,65	-	-	-	-	85.932,65
• Fase VII	101.049,74	-	-	-	-	101.049,74
• Fase VIII	191.892,84	-	-	-	-	191.892,84
• Fase IX	81.848,12	-	-	-	-	81.848,12
• Fase X	63.608,25	-	-	3.949,16	-	67.557,41
• Fase XI	642.196,23	-	(973.721,53)	373.832,40	-	42.307,10
• Fase XII	-	-	(382.496,94)	1.077.082,98	-	694.586,04
• Fondo especial para la participación en reuniones	455.811,72	40.000,00	(233.645,74)	210.000,00	-	472.165,98
• Fondo especial para datos – Estados Unidos	469.597,84	-	(96.041,60)	170.090,00	-	543.646,24
• Fondo de Estados Unidos para la creación de capacidad	312.134,75	-	(3.574,13)	70.080,00	-	378.640,62
• Fondo especial para datos – República Popular China	133.501,75	-	(3.723,03)	17.496,00	-	147.274,72

Euros						
	Saldo a 31/12/21	Aportación con cargo al Presupuesto de gastos de la Comisión	Gastos incurridos	Aportaciones especiales	a) A anticipos b) Devolución c) Traspaso a otros Fondos d) A ICCAT	Saldo a 31/12/22
• Fondo de Marruecos para apoyar la capacidad nacional para la participación en las reuniones de la Comisión	125.675,65	-	(47.096,80)	105.284,70	-	183.863,55
• Programa regional de observadores de ICCAT para tropicales	20.189,30	-	(67,69)	-	-	20.121,61
• Fondo especial para la creación de capacidad científica (SCBF)	-	-	-	-	-	-
• Fondo especial para el seguimiento, control y vigilancia (MCSF)	42.989,03	-	(6.032,90)	17.520,00	-	54.476,13
• Fondo de la Unión Europea para creación de capacidad	140.000,00	-	(210.000,00)	210.000,00	c)(140.000,00)	-
• Fondo de Túnez para la participación en las reuniones de la Comisión	33.361,29	-	(18.912,91)	-	-	14.448,38
• Fondo estratégico de investigación - 2021	878.948,21	-	(481.637,83)	-	c)(397.310,38)	-
• Fondo estratégico de investigación - 2022	397.310,38	404.500,00	(78.721,86)	395.410,00	-	1.118.498,52
• Fondo Sistema integrado de gestión en línea	61.782,67	-	(19.704,93)	5.000,00	-	47.077,74
• Fondo Sistema integrado de gestión en línea de la Unión Europea	(2.315,80)	-	(63.649,93)	70.000,00	-	6.350,07
• Fondo de Estados Unidos para tropicales	84.688,60	-	-	-	-	84.688,60
• Fondo Sistema de seguimiento electrónico en remoto (REM)	-	-	-	50.100,00	-	50.100,00
	<b>8.370.084,36</b>	<b>508.061,30</b>	<b>(5.528.226,83)</b>	<b>6.240.301,52</b>	<b>(1.238.861,25)</b>	<b>8.353.674,90</b>

Las variaciones de estos fondos durante el ejercicio 2021 han sido las siguientes:

Euros						
	Saldo a 31/12/20	Aportación con cargo al Presupuesto de gastos de la Comisión	Gastos incurridos	Aportaciones especiales	a) A anticipos b) Devolución c) Traspaso a otros Fondos d) A ICCAT	Saldo a 31/12/21
• Fondo de separación de servicio	246.835,35	63.561,30	-	-	-	310.396,65
• Programa regional de observadores de ICCAT 2020/2021	499.571,22	-	(176.853,07)	1.403,01	c)(324.121,16)	-
• Programa regional de observadores de ICCAT 2021/2022	-	-	(57.376,97)	493.067,56	-	435.690,59
• Programa regional de observadores de ICCAT para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo	2.729.177,21	-	(3.059.902,20)	3.878.673,51	a)(162.146,52) b)(173.333,49)	3.212.468,51
• Programa de investigación sobre el atún rojo para todo el Atlántico:						
• Fase I	46.094,81	-	-	-	-	46.094,81
• Fase II	(5.823,03)	-	-	-	-	(5.823,03)
• Fase III	(78.893,00)	-	-	-	-	(78.893,00)
• Fase IV	62.909,49	-	-	-	-	62.909,49
• Fase V	67.037,12	-	-	-	-	67.037,12
• Fase VI	85.932,65	-	-	-	-	85.932,65

Euros						
	Saldo a 31/12/20	Aportación con cargo al Presupuesto de gastos de la Comisión	Gastos incurridos	Aportaciones especiales	a) A anticipos b) Devolución c) Traspaso a otros Fondos d) A ICCAT	Saldo a 31/12/21
• Fase VII	101.049,74	-	-	-	-	101.049,74
• Fase VIII	191.900,57	-	(7,73)	-	-	191.892,84
• Fase IX	86.057,76	-	(4.209,64)	-	-	81.848,12
• Fase X	658.499,54	-	(980.177,77)	385.286,48	-	63.608,25
• Fase XI	-	-	(529.120,53)	1.171.316,76	-	642.196,23
• Fondo especial para la participación en reuniones	415.811,72	40.000,00	-	-	-	455.811,72
• Fondo especial para datos – Estados Unidos	395.274,80	-	(25.032,96)	99.356,00	-	469.597,84
• Fondo de Estados Unidos para la creación de capacidad	312.134,75	-	-	-	-	312.134,75
• Fondo especial para datos – República Popular China	118.424,45	-	(6,70)	15.084,00	-	133.501,75
• Fondo de Marruecos para apoyar la capacidad nacional para la participación en las reuniones de la Comisión	68.836,84	-	-	56.838,81	-	125.675,65
• Programa regional de observadores de ICCAT para tropicales	20.265,47	-	(76,17)	-	-	20.189,30
• Fondo especial para la creación de capacidad científica (SCBF)	-	-	-	-	-	-
• Fondo especial para el seguimiento, control y vigilancia (MCSF)	82.831,35	-	(39.842,32)	-	-	42.989,03
• Fondo de la Unión Europea para creación de capacidad 2020	140.000,00	-	-	-	-	140.000,00
• Fondo de Túnez para la participación en las reuniones de la Comisión	34.549,82	-	(1.188,53)	-	-	33.361,29
• Fondo estratégico de investigación - 2020	663.394,32	-	(547.673,46)	150.665,98	c)(266.386,84)	-
• Fondo estratégico de investigación – 2021	-	404.500,00	(227.077,63)	701.525,84	-	878.948,21
• Fondo Sistema integrado de gestión en línea	77.627,31	-	(18.844,64)	3.000,00	-	61.782,67
• Fondo Sistema integrado de gestión en línea de la Unión Europea	-	-	(72.315,80)	70.000,00	-	(2.315,80)
• Fondo de Estados Unidos para tropicales	-	-	(11,40)	84.700,00	-	84.688,60
	<b>7.019.500,26</b>	<b>508.061,30</b>	<b>(5.739.717,52)</b>	<b>7.110.917,95</b>	<b>(925.988,01)</b>	<b>7.972.773,98</b>

A continuación, se presenta un breve resumen de los fondos, así como algunos hechos a destacar durante 2022.

El Fondo de separación de servicio se ha dotado con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio (*Capítulo 10 del Estado 3, Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios*).

El Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (JCAP) (Fase 2) es uno de los proyectos citados en las Notas 4.d y 4.h, que se ha gestionado de forma independiente a los programas de la Comisión, por lo que en 2005 dejó de registrarse como fondo fiduciario, y la contabilidad de los fondos recibidos sólo ha figurado en los registros contables de la Comisión, hasta la preparación de una contabilidad independiente para el proyecto. En relación con el mismo, la delegación de Japón presentó en la reunión de la Comisión de 2004 un proyecto para la mejora de datos, con una duración de cinco años y un presupuesto de 1.500.000 de dólares a aportar por el citado país, que finalizó el 30 de noviembre de 2009. Como continuación al mismo, el 1 de diciembre de 2009 se ha creado un nuevo proyecto, denominado Proyecto ICCAT/Japón para la mejora de la ordenación y los datos, que también

está financiado por la delegación de Japón, y se gestiona de la misma forma que el proyecto precedente. Tras el mismo, el 1 de diciembre de 2014, empezó un nuevo proyecto por otros cinco años más, denominado Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (JCAP) y desde diciembre de 2019 se denomina Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (Fase 2) (JCAP-2).

En abril de 2007 se firmó un contrato con el consorcio MRAG/CapFish para la implementación del Programa regional de observadores de ICCAT, en cumplimiento de la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un programa para el trasbordo*. Este Programa fue financiado por las contribuciones voluntarias de República Popular China, Corea, Côte d'Ivoire, Japón, Namibia, San Vicente y las Granadinas, Senegal y Taipei Chino. El saldo remanente del Programa en el período 2021/2022 (300.445,06 euros) ha sido distribuido proporcionalmente entre los ocho participantes, reflejándose en unas cuentas de anticipos, y parte de ellos ha sido aplicada como pagos parciales de las siguientes contribuciones al Programa. En abril de 2022 se prorrogó el contrato por un año. Al cierre del ejercicio 2022, el saldo presenta la siguiente situación:

	<i>Euros</i>
Ingresos por contribuciones voluntarias	327.290,02
<b>Ingresos</b>	<b>327.290,02</b>
Contrato con la agencia de observadores:	
- Formación	-
- Despliegue de observadores	45.966,36
- Gestión y actividades de apoyo	26.890,61
Viajes	5.224,49
Costes de la Secretaría	702,37
<b>Gastos</b>	<b>78.783,83</b>
<b>Saldo</b>	<b>248.506,19</b>

Con el fin de implementar las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 08-05], en 2009 comenzó a establecerse el Programa regional de observadores de ICCAT para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo, concerniente a las granjas de atún rojo, desde 2010 se ha implementado para buques y en 2013 se ha implementado también para las almadrabas. La Secretaría ha firmado un nuevo contrato con el consorcio MRAG/COFREPECHE, desde abril de 2022 hasta abril de 2023 para llevar cabo la contratación y asignación de los observadores. La financiación de este programa se realiza por los operadores de las granjas, buques y almadrabas. El saldo del Programa, para el periodo comenzado en abril de 2022, al cierre del ejercicio 2022 es el siguiente:

<b>a) Granjas de atún rojo</b>	<i>Euros</i>
Ingresos por contribuciones voluntarias	1.517.448,80
<b>Ingresos</b>	<b>1.517.448,80</b>
Contrato con la agencia de observadores:	
1. Formación y equipo	35.058,28
2. Movilización y costes asociados	123.941,58
3. Despliegues de observadores	600.523,00
Costes de la Secretaría:	60,00
<b>Gastos</b>	<b>759.582,86</b>
<b>Saldo</b>	<b>757.865,94</b>



<b>b) Buques</b>	<i>Euros</i>
Ingresos por contribuciones voluntarias	4.048.781,08
<b>Ingresos</b>	<b>4.048.781,08</b>
Contrato con la agencia de observadores:	
1. Formación y equipo	326.972,85
2. Movilización y costes asociados	427.296,20
3. Despliegues de observadores	1.002.512,85
Costes de la Secretaría	44.060,39
<b>Gastos</b>	<b>1.800.842,29</b>
<b>Saldo</b>	<b>2.247.938,79</b>
<b>c) Almadrabas</b>	<i>Euros</i>
Ingresos por contribuciones voluntarias	307.189,32
<b>Ingresos</b>	<b>307.189,32</b>
Contrato con la agencia de observadores:	
1. Formación y equipo	28.089,56
2. Movilización y costes asociados	6.251,23
3. Despliegues de observadores	17.049,30
<b>Gastos</b>	<b>51.390,09</b>
<b>Saldo</b>	<b>255.799,23</b>
<b>d) Fondo del Programa</b>	<i>Euros</i>
<b>Saldo</b>	<b>20.052,80</b>
<b>Ingreso</b>	<b>14.765,46</b>
Gastos financieros	19.029,85
Ajustes por distribución del gasto	9,60
<b>Gastos</b>	<b>19.039,45</b>
<b>Saldo</b>	<b>15.778,81</b>
<b>Saldo a) + b) + c) + d)</b>	<b>3.277.382,77</b>

En 2009 se creó un Programa coordinado de investigación sobre atún rojo para todo el Atlántico con una duración prevista de cinco años, y que fue prorrogada. Varias Partes han realizado contribuciones voluntarias para la Fase XII del programa, cuyas actividades comenzaron el 24 de marzo de 2022. El saldo es el siguiente:

	<i>Euros</i>
Saldo Fase I	46.094,81
Saldo Fase II	(5.823,03)
Saldo Fase III	(78.893,00)
Saldo Fase IV	62.909,49
Saldo Fase V	67.037,12
Saldo Fase VI	85.932,65
Saldo Fase VII	101.049,74
Saldo Fase VIII	191.892,84
Saldo Fase IX	81.848,12
Saldo Fase X	67.557,41
Saldo Fase XI	42.307,10

Ingresos por contribuciones voluntarias	1.077.082,98
<b>Ingresos Fase XII</b>	<b>1.077.082,98</b>

Coordinación	114.736,59
Consumibles	3.347,02
Estudios biológicos	153.558,92
Recuperación de datos	15.027,00
Índices	23.527,22
Modelaje	59.667,06
Marcado	12.633,13
<b>Gastos Fase XII</b>	<b>382.496,94</b>

<b>Saldo Fase I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII</b>	<b>1.356.676,08</b>
---	---------------------

En noviembre de 2022, la Secretaría recibió una nueva aportación por importe de 17.496,00 euros de la República Popular China para el Fondo especial de datos – China.

En 2014 la Comisión aprobó en su reunión anual la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 11-26 sobre el establecimiento de un fondo para la participación en reuniones para las Partes contratantes en desarrollo de ICCAT* [Rec. 14-14]. La aportación con cargo al presupuesto de gastos de la Comisión (Capítulo 13.b del **Estado 3**, Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios) para 2022 ha sido de 40.000,00 euros. Además se ha recibido una contribución voluntaria de la Unión Europea por importe de 210.000,00 euros a través de su fondo para creación de capacidad.

La Comisión, en su reunión de 2003, aprobó una resolución respecto a mejorar la recogida de datos y garantizar su calidad, que dio lugar al programa “Fondo especial para datos – Estados Unidos”, que ha sido financiado a través de contribuciones voluntarias de Estados Unidos. En 2022, se han contabilizado dos contribuciones voluntarias por importes de 49.850,00 euros y 120.240,00 euros.

En 2008 Estados Unidos informó a la Secretaría de que iba a realizar diversas contribuciones voluntarias con el objetivo de crear un fondo específico para financiar actividades dirigidas a aumentar la capacidad de recopilación y gestión de datos de Partes contratantes que disponían de menor capacidad. En enero de 2022, se ha recibido una contribución de Estados Unidos por importe de 70.080,00 euros.

En 2013 se creó el Fondo de Marruecos para apoyar la capacidad nacional para la participación en las reuniones de la Comisión. La aportación voluntaria, en 2022, de Marruecos a este fondo ha sido de 105.284,70 euros.

Con el fin de implementar las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT para un programa plurianual de conservación y ordenación para el patudo y el rabil* [Rec. 11-01], la Secretaría firmó en 2013 un contrato con COFREPECHE para llevar a cabo el Programa regional de observadores de especies tropicales. En 2014 la Comisión aprobó la *Recomendación de ICCAT para un programa plurianual de conservación y ordenación de túnidos tropicales* [Rec.14-01], que sustituye a la [Rec.11-01], y en la que no se requieren observadores regionales, por lo que tras distribuir los gastos relacionados al Programa,

en 2015 se ha procedido a liquidar el saldo entre sus participantes. A 31 de diciembre de 2022, todavía queda un saldo remanente de 20.121,61 euros en espera de reembolsarlo.

La Comisión aprobó en su Reunión de 2013 la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un fondo de creación de capacidad científica para los Estados en desarrollo que son Partes contratantes de ICCAT* [Rec. 13-19]. Debido a la poca actividad enmarcada bajo este fondo, en 2017, la Comisión decidió mantener activo este fondo para futuras actividades, pero sin saldo.

En 2015 se creó el Fondo especial para seguimiento, control y vigilancia (MCSF) para contribuir a las actividades de la *Recomendación de ICCAT para respaldar la implementación eficaz de la Recomendación 12-07 de ICCAT sobre un sistema ICCAT para unas normas mínimas para la inspección en puerto* [Rec. 14-08]. En 2022, Estados Unidos realizó una aportación voluntaria por importe de 17.520,00 euros.

En julio de 2022, se firmó un contrato con la Unión Europea por un período de un año, prorrogado por un año más, para continuar la mejora de la capacidad de los países en desarrollo, que incluye las actividades de la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 11-26 sobre el establecimiento de un fondo para la participación en reuniones para las Partes contratantes en desarrollo de ICCAT* [Rec. 14-14], y para el que se ha recibido una contribución voluntaria por importe de 210.000,00 euros. Este fondo está cofinanciado con el Fondo especial para la participación en reuniones (MPF), por lo que, para poder agrupar la totalidad de los viajes financiados, se ha traspasado dicho importe al fondo MPF.

En marzo de 2017, se creó el Fondo de Túnez para la participación en las reuniones de la Comisión, que tiene como objetivo reforzar la participación de la delegación tunecina en las reuniones de la Comisión. En 2022 no se han recibido contribuciones de Túnez.

El Programa estratégico de investigación se creó, con el objetivo de agrupar e incluir dentro del presupuesto ordinario de la Comisión todas las actividades científicas de ICCAT, y hacerlo gradualmente con esta nueva partida presupuestaria. La aportación con cargo al presupuesto de gastos de la Comisión (Capítulo 11.a del **Estado 3**, Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios) ha sido de 404.500,00 euros. Para completar la financiación de las actividades científicas enmarcadas en este nuevo Programa estratégico de investigación, que no tenían cabida presupuestaria, se firmó un contrato con la Unión Europea para contribuir con un importe de 701.385,00 euros, del que se han recibido 315.000,00 euros y una contribución voluntaria de Estados Unidos por importe de 76.410,00 euros y de Taipei Chino por importe de 4.000,00 euros.

El Fondo Sistema electrónico de documentación de capturas de atún rojo (eBCD) se creó para incorporar en un fondo fiduciario todos los ingresos y gastos relativos al mismo. En 2019 la Comisión aprobó modificar el Artículo 4 del Reglamento financiero y añadir un nuevo texto en el que quedara estipulado la financiación del sistema electrónico de documentación de capturas de atún rojo, a través de asignaciones presupuestarias adicionales de los miembros de la Comisión que capturen y/o comercialicen atún rojo del Atlántico. El saldo del Fondo de operaciones del eBCD se encuentra en el **Estado 6**.

En 2019 se creó el fondo Sistema integrado de gestión en línea (IOMS) que se puso en marcha en mayo de 2019 tras la contratación de dos desarrolladores de software. Los gastos para la siguiente fase han sido incluidos en el presupuesto de la Comisión, Capítulo 14. a) del **Estado 3**. El saldo disponible en 2022 se ha visto incrementado por una contribución voluntaria de Taipei Chino (5.000,00 euros).

En 2022, se firmó un contrato con la Unión Europea para desarrollar la funcionalidad del IOMS, sistema de asistencia al usuario (fondo Sistema integrado de gestión en línea de la Unión Europea) para contribuir con un importe de 100.000,00 euros, del que se han recibido 70.000,00 euros.

En septiembre de 2021 se creó el fondo de Estados Unidos para tropicales, para respaldar los trabajos de finalización relacionados con el Programa de marcado de tónidos tropicales en el océano Atlántico (AOTTP) y para financiar una actualización del software para seguir desarrollando una herramienta de apoyo a la toma de decisiones sobre los tónidos tropicales.

Tras la aprobación de la *Resolución de ICCAT que establece un proyecto piloto para la implementación del seguimiento electrónico remoto (REM) en los buques de transformación de atún rojo (Res. 21-17)* y para llevar a cabo el proyecto, se ha recibido una contribución voluntaria de Estados Unidos por importe de 50.100,00 euros.

### g) Deudas

Las deudas corresponden a los proveedores y acreedores por compras o prestaciones de servicios, así como a las deudas con la Administración Pública, que se agrupan en el balance en el grupo de acreedores, figurando por el importe pendiente de pago al finalizar el ejercicio. Están distribuidas según los gastos presupuestarios, extrapresupuestarios y los fondos fiduciarios.

	31/12/22 Euros	31/12/21 Euros
<b>Acreedores por gastos presupuestarios:</b>		
Capítulo 1	85.726,76	64.641,03
Capítulo 2	4.780,13	-
Capítulo 3	6.877,55	9.673,07
Capítulo 4	787,01	696,94
Capítulo 6	1.383,74	840,74
Capítulo 7	19,90	17,75
Capítulo 8	24.078,32	21.747,45
Capítulo 9	0,00	0,00
Capítulo 14	-	47,86
<b>Acreedores por gastos presupuestarios</b>	<b>123.653,41</b>	<b>97.664,84</b>
<b>Acreedores por gastos extrapresupuestarios:</b>		
Acreedores de reuniones	9.385,20	-
<b>Acreedores por gastos extrapresupuestarios</b>	<b>9.385,20</b>	<b>-</b>
<b>Acreedores por gastos de fondos fiduciarios:</b>		
Sistema integrado de gestión en línea (IOMS)	-	4.779,36
Fondo especial para la participación en reuniones (MPF)	2.944,98	-
Programa de investigación sobre el atún rojo para todo el Atlántico	49.369,04	517,93
Programa regional de observadores de ICCAT sobre el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo	87.921,43	46.024,29
Fondo de Túnez para la participación en las reuniones de la Comisión	183,82	-
Programa estratégico de investigación	71.618,04	32.282,81
Fondo Sistema electrónico de documentación de capturas de atún rojo (eBCD)	7.261,97	5.937,24
<b>Acreedores por gastos de fondos fiduciarios</b>	<b>219.299,28</b>	<b>89.541,63</b>
<b>Total acreedores</b>	<b>352.337,89</b>	<b>187.206,47</b>

### h) Otros fondos, proyectos o programas

Este epígrafe totaliza únicamente, a 31 de diciembre de 2022, el saldo bancario del Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (Fase 2) que asciende a 175.701,90 euros (186.532,73 euros a 31 de diciembre de 2021). La contabilidad y auditoría se realiza de manera independiente.

## 5. Ingresos

### a) Ingresos presupuestarios

Incluye las contribuciones recibidas y aplicadas de las Partes contratantes correspondientes al presupuesto del ejercicio 2022 (véase Nota 4.c).

La contribución de cada Parte contratante está determinada conforme al Artículo X del Convenio de la Comisión y al Artículo 4 del Reglamento Financiero.

### b) Otros ingresos

En el epígrafe "Ingresos reuniones de la Comisión" se ha registrado la aportación de la Unión Europea para financiar los gastos de la Reunión de la Comisión de 2022 y reuniones intersesiones de 2023.

Durante el ejercicio 2022, la Comisión ha recibido una contribución voluntaria de Taipei Chino por importe de 100.000,00 euros, con el objetivo de ayudar y contribuir a las labores de la Secretaría. Estos ingresos extrapresupuestarios se recogen en el **Estado 4**.

Los ingresos financieros que han sido recibidos en 2022 alcanzaron un importe de 1.934,35 euros (los recibidos en 2021 fueron de 55,20 euros).

## 6. Gastos

### a) Gastos de personal

Los criterios de remuneración del personal se basan en los Estatutos y Reglamento de Personal aprobados en la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión (Madrid, diciembre de 1971), habiendo sido actualizados en posteriores reuniones, y están basados en el Reglamento de Personal de Naciones Unidas.

Los gastos de personal se registran en los Capítulos 1, 8.a y 14 del **Estado 3**, Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios, y en los gastos presupuestarios del eBCD del **Estado 6**. Su desglose es el siguiente:

	31/12/22 Euros	31/12/21 Euros
Sueldos y salarios	2.280.720,76	2.041.798,45
Horas extraordinarias	2.561,91	4.786,77
Contribución al Plan de Pensiones Vanbreda/CIGNA	770.712,15	615.581,21
Seguridad Social	258.886,78	217.264,70
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	231.696,86	199.095,14
Otros	30.682,96	33.388,40
	<b>3.575.261,42</b>	<b>3.111.914,67</b>

El número de personas empleadas por la Comisión por cada uno de los departamentos establecidos para su funcionamiento al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	31/12/22 Número de personas	31/12/21 Número de personas
Secretario Ejecutivo	1	1
Secretario Ejecutivo Adjunto	1	1
Departamento de traducción y publicaciones	8	6
Departamento de cumplimiento	7	6
Departamento de ciencia	3	-
Departamento de estadísticas	6	10
Tecnología de la información	1	1
Departamento de finanzas y administración	8	8
	<b>35</b>	<b>33</b>

La distribución del personal por categoría a 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

<i>Categoría de los funcionarios</i>	<i>Personal de administración</i>	<i>Coordinación de investigación</i>	<i>Total</i>
Profesional o superiores	12	10	22
Servicios Generales	1	0	1
Servicios Generales incluidos en el sistema general de Seguridad Social español	11	1	12
	<b>24</b>	<b>11</b>	<b>35</b>

De estos funcionarios, veintiuno están adheridos al Plan de pensiones de Vanbreda/CIGNA y doce al Régimen General de la Seguridad Social.

La distribución del personal por categoría a 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

<i>Categoría de los funcionarios</i>	<i>Personal de administración</i>	<i>Coordinación de investigación</i>	<i>Total</i>
Profesional o superiores	10	10	20
Servicios Generales	1	0	1
Servicios Generales incluidos en el sistema general de Seguridad Social español	10	2	12
	<b>21</b>	<b>12</b>	<b>33</b>

**b) Gastos de funcionamiento**

Los gastos de funcionamiento, incluidos en el capítulo 6 del **Estado 3**, se detallan a continuación:

	<i>31/12/22 Euros</i>	<i>31/12/21 Euros</i>
Material de oficina	13.547,65	14.030,34
Gastos de correo	2.541,09	2.738,95
Servicio telefónico	13.778,31	13.194,58
Servicio de fax	465,56	560,02
Seguros	2.788,30	1.877,28
Mantenimiento de oficina	-	3.225,26
Limpieza de oficina	33.453,70	30.742,94
Gastos bancarios	14.380,34	10.519,03
Auditoría	16.388,74	16.133,10
Gastos de representación	6.796,06	2.524,10
Otros gastos (garajes, extintores, etc.)	20.324,44	19.179,58
	<b>124.464,19</b>	<b>114.725,18</b>

**c) Contingencias**

En 2022 no se ha producido ningún gasto por contingencias (en el ejercicio 2021 no hubo ningún gasto por contingencias).

**d) Viajes de los presidentes de ICCAT y del SCRS**

Los gastos de viajes de los presidentes incluidos en el Capítulo 13.a del **Estado 3** ascienden a 32.874,72 euros (en 2021 fueron de 4.496,24 euros).

## 7. Situación fiscal

De acuerdo con el Artículo 13 del Convenio de Sede suscrito entre el Estado español y la Comisión, de 29 de marzo de 1971 (véase Nota 1), los bienes e ingresos obtenidos y vinculados directamente al cumplimiento de las finalidades propias de la Comisión están exentos de la imposición directa del Estado y de las Entidades locales.

Asimismo, de conformidad con el Artículo 10, apartado 3 del Real Decreto 3485/2000, de 29 de diciembre, referido al reembolso en el marco de las relaciones diplomáticas y de los Organismos Internacionales reconocidos del Impuesto del Valor Añadido (IVA) en España, la Comisión solicita el reembolso del IVA soportado en los gastos incurridos en el desarrollo de sus actividades, a través de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Hacienda de España. El importe reembolsado en 2022 ha ascendido a 23.618,61 euros (25.796,49 euros en 2021), los cuales han sido contabilizados como ingresos extrapresupuestarios (véase **Estado 4**) y este año no se ha contabilizado nada como menor gasto del ejercicio, incluidos en los diferentes capítulos del presupuesto (**Estado 3**) (al igual que en 2021), 2.563,33 euros han sido liquidados al Programa de investigación sobre el atún rojo para todo el Atlántico (1.060,89 euros en 2021), 2.133,91 euros al Fondo Sistema integrado de gestión en línea de la Unión Europea (nada en 2021) y nada al Programa de marcado de tónidos tropicales del océano Atlántico (132,93 euros en 2021).

## 8. Otra información

Los miembros del Consejo así como los presidentes de las Subcomisiones y los Comités no han recibido remuneración en concepto de sueldo ni se ha contraído ninguna obligación en materia de pensiones o seguros de vida con dichos cargos. Sólo el presidente de la Comisión y el presidente del Comité Permanente de Investigación y estadísticas reciben financiación de los viajes para la asistencia a algunas reuniones en representación de ICCAT (véase Nota 6.d).

Los honorarios devengados por los servicios de auditoría de los estados presupuestarios del ejercicio 2022 han ascendido a 13.760,00 euros (13.320,00 euros en 2021).

\* \* \* \* \*

## CERTIFICADO DEL SECRETARIO EJECUTIVO

Los estados presupuestarios de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 han sido preparados el 19 de junio de 2023, con vistas a su verificación por los auditores y posterior presentación a las Partes contratantes de la Comisión. Dichos estados están extendidos en 28 folios visados por el secretario ejecutivo, correspondientes al Balance, Composición y saldo del Fondo de Operaciones, Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios, Ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios recibidos, Situación de las contribuciones de las Partes contratantes, Composición y saldo del fondo de operaciones del eBCD y las Notas explicativas a los mismos.



D. Camille Jean Pierre Manel  
Secretario Ejecutivo de ICCAT

BDO Auditores S.L.P., es una sociedad limitada española, y miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

[bdo.es](http://bdo.es)  
[bdo.global](http://bdo.global)



[Auditoria & Assurance](#) | [Advisory](#) | [Abogados](#) | [Outsourcing](#)